



DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm. 260/2015

4 de junio de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión mediante contrato laboral temporal de interinidad, hasta cubrir plaza, de un Oficial Conductor de barredora.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de 25 de marzo de 2015, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de Conductor de barredora, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
15362963K
725825518D
15384543G
15399336P
72578260N
15395283A
44340270L
51403735T
15397005T
78893173E
15371554X
15359590Y



DNI
44340459R
44392469X
15388494E
30632595E
15394831B
15399303K
44341294P
72453511S
15369035K
15354786D
15993686S
15362930B
72577325C
154006315
15392107R
72577077W
15376857T
15377626X
15351685J
72504675G
15393649W
72577328T
16297057Q
15361682M
44348806E
72313627V
15363239K

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72576939W	No acredita el punto 3.d
15945901R	No acredita el punto 3.c
15368688L	No acredita el punto 3.c
15386607K	No acredita el punto 3.c



Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

3.c) no presentar la titularidad exigida

3.d) no poseer carnet de conducir

En Eibar a 4 de junio de 2015

EL PRESIDENTE

Arcadio Benítez Dávila

